



**Instituto Nacional Electoral**

**COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**Acta Núm. 35/2016**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE  
2016**

Siendo las 12:19 horas del 8 de diciembre de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema INE.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la presentación de escritos de inconformidad por parte de miembros del Servicio con motivo de la evaluación del desempeño 2015.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.



**Instituto Nacional Electoral**

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al ejercicio 2017.
7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 - agosto 2017.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el tercer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016- agosto 2017.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto.
10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.



## Instituto Nacional Electoral

13. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

14. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de ruta de trabajo para establecer los modelos de equivalencias para el reconocimiento de la titularidad y grado de avance en el Programa de Formación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos en materia de uso de firma electrónica para efectos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

17. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el porcentaje de plazas que formarán parte del SPEN en cada OPLE, la propuesta de ruta de aquellos con menor proporción, el análisis sobre la ocupación de plazas en OPLE con incorporación mediante Concurso Interno y el escenario para la incorporación o creación de más plazas rumbo al Concurso Público 2017.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Benito Nacif Hernández, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, y el Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, acto seguido advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión.



**Instituto Nacional Electoral**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Pidió algunas modificaciones en el orden del día: cambiar en el punto 6 el periodo a evaluar que sería septiembre 2017 a agosto 2018, en el punto 7 precisar que se aprueba la incorporación y eliminación de metas y no la modificación, y en los puntos 11 y 12 se sustituía aprobación del Anteproyecto por autorización del Anteproyecto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al recibir la nueva redacción impresa, le requirió al Secretario Técnico que con esas modificaciones sometiera a votación de la Comisión el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Informó que en el trabajo preparatorio de ese Proyecto de Acuerdo se atendieron las observaciones remitidas por las diferentes oficinas. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE.

**2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema INE.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En razón de no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba el Anteproyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**Instituto Nacional Electoral**

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema INE.

**3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Consultó a los integrantes de la Comisión si había observaciones, al no haberlas requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión la autorización del Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE.

**4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la presentación de escritos de inconformidad por parte de miembros del Servicio con motivo de la evaluación del desempeño 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio la bienvenida al Consejero Marco Antonio Baños y puso a consideración de la Comisión el Informe que fue previamente circulado.



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Estimó que era un magnífico Informe, felicitó a la Dirección Ejecutiva ya que lo había revisado con mucho cuidado, era un documento muy bien hecho y le parecía importante dejar constancia.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe.

#### **5. Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Enteró que el documento describía la propuesta de cuatro cambios de adscripción bajo la modalidad de necesidades del Servicio. Informó que los cambios correspondían a los cargos y puestos siguientes: tres de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y uno de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, ambos de Junta Distrital Ejecutiva. Afirmó que la propuesta se integró a partir de las solicitudes que formularon los Vocales Ejecutivos de Guerrero, Jalisco, Tabasco y Chihuahua, de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como 27 y 29 de los Lineamientos en la materia.

Abundó que el planteamiento se formuló atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 de los Lineamientos respecto a facilitar la atención médica de los familiares directos del miembro del Servicio, y aprovechar el conocimiento que tuviera el funcionario sobre el área geográfica y las condiciones demográficas, sociales y el entorno de la entidad federativa a la cual pretendía cambiarse.

Dio cuenta que el Informe incluía como anexos el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva, los dictámenes con la fundamentación y motivación que sustentaban dichos movimientos. Comentó que de ser aprobado por la Junta General Ejecutiva, los cambios de adscripción serían vigentes a partir del 1° de enero de 2017.

Por último se refirió a una consideración que le hicieron los miembros de esa Comisión, sobre un caso que se había subido en las últimas horas perteneciente a alguien que estaba en Pinotepa Nacional, Oaxaca, y que iría a Ciudad Juárez, Chihuahua, el cual se reservaría para un análisis posterior. Concluyó que el documento estaba a su consideración.



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Externó que respecto a ese último caso, seguirían haciendo el estudio correspondiente del impacto tanto en la Junta Distrital en donde se generaría la vacante, y el impacto en la Junta Distrital a donde se movería. Agregó que lo estarían resolviendo en la siguiente sesión de la Comisión.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la consideración con el último caso, aclaró que no era ninguna negativa y creía que sí valía la pena agotar la revisión del asunto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pidió al Secretario Técnico someter a votación esas propuestas de cambios de adscripción y rotación.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Consultó a los integrantes de esa Comisión si se autorizaba presentar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo que contenía los cambios de adscripción propuestos, con la excepción mencionada que iría a una siguiente sesión, previo análisis sobre el caso en particular; el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

#### **6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Mencionó que el Anteproyecto había sido previamente circulado, al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación de la Comisión, si autorizaba el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Anteproyecto de Acuerdo fue previamente circulado y estaba a consideración de los presentes, como no hubo intervenciones, solicitó al Secretario, procediera a tomar la votación.





**Instituto Nacional Electoral**

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si daban su visto bueno para enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo referido y preguntó a quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo, por lo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

**7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 - agosto 2017**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Notificó que el Anteproyecto de Acuerdo también fue previamente circulado.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Expuso que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación y Desempeño, se presentaba a esa Comisión la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para eliminar dos metas, e incorporar otras dos para los cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva.

Amplió que la eliminación de dos metas sobre causa ajena evaluable era porque dependían de la autorización de otras instancias para su cumplimiento como eran los carteles y lineamientos referentes al Décimo Parlamento de las Niñas y Niños de México, mismos que fueron aprobados hasta el mes de noviembre. Precisó que en sustitución, la DECEyEC, solicitó incorporar la meta dos al Vocal de Capacitación Local referente a lograr la participación del cien por ciento de legisladores infantiles en la entrega de la Declaratoria del Décimo Parlamento del Congreso Local y la meta dos para el Vocal de Capacitación Distrital consistente en lograr la participación del cien por ciento de representantes escolares en el evento de rendición de cuentas.





## **Instituto Nacional Electoral**

Señaló que dicha solicitud se presentó a esa Dirección Ejecutiva en los términos establecidos en los lineamientos, bajo la observación y consideración de los Consejeros de esa Comisión, por lo que el Anteproyecto de Acuerdo y el Dictamen estaban a su consideración.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión la autorización del Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 - agosto 2017.

### **8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el tercer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016- agosto 2017.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio a conocer que con esa presentación se conformaría todo el paquete de metas, explicó que las metas propuestas que fueron dictaminadas favorablemente para ese tercer bloque, sumaban 24, de las cuales tres fueron propuestas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; 6 por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; 4 por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; 3 por la Dirección Ejecutiva de Administración y 8 por Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva.

Manifestó que con este bloque, para ese ejercicio se tenía un total de 309 metas. Señaló que había 7 puestos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que contaban con dos metas y los Lineamientos mencionaban que para ser sujetos de evaluación se debían tener como mínimo, por lo que esa Dirección se había comprometido a enviar las metas faltantes una vez que se aprobara el Plan de Implementación de la Estrategia de Capacitación para que fueran incorporadas en el mes de enero.



## **Instituto Nacional Electoral**

No omitió mencionar que los Lineamientos indicaban que las áreas normativas podrían solicitar la incorporación de metas durante el periodo a evaluar, por lo que estarían en espera del envío de las metas. Concluyó que el Anteproyecto de Acuerdo y las metas estaban a su consideración.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación de la Comisión de autorizar el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el tercer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 - agosto 2017.

## **9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio cuenta que el propósito de esos Lineamientos era establecer un solo modelo de promoción en rango, en sustitución de los modelos que operaban, el que derivaba del Estatuto vigente en 1999 y el del Estatuto vigente a partir de 2010.

Informó que la propuesta se basaba en el modelo que derivaba del Estatuto 2010 por lo que 1 mil 66 miembros del Servicio que estaban inscritos en el mismo, se trasladarían de manera automática al modelo profesional que se proponía. Respecto a los 378 miembros del Servicio que estaban inscritos en el modelo de 1999, dijo que la migración sería bajo un esquema en el que los 275 miembros del Servicio que contaban con los rangos uno, dos y tres, se incorporarían al rango inicial del nuevo modelo, en tanto que 103 que estaban en los rangos del cuarto al sexto, se incorporarían al rango C, reconociéndoles la trayectoria que habían ido construyendo en el Instituto.

Explicó que con el propósito de apoyar el proceso de migración al nuevo modelo de promoción de rango, se incorporaban nuevos criterios en favor de los miembros del Servicio: Refirió como punto 1, que se tomarían en cuenta los resultados de las actividades de capacitación durante los últimos cinco años, en caso de que no alcanzaran los resultados requeridos de la fase especializada del Programa de Formación.



## Instituto Nacional Electoral

Mencionó como punto 2, se incorporaba el criterio de tomar los resultados de la evaluación del desempeño de los últimos cinco años, en vez de los resultados obtenidos desde el ejercicio posterior al de la obtención de la Titularidad, de esa forma se beneficiaba a los miembros del Servicio, ya que quienes nunca habían podido competir para obtener una promoción rango, ahora iban a tener esa posibilidad.

Externó que en respuesta a una consulta realizada a la Dirección Jurídica sobre la viabilidad de esa propuesta, se manifestaba que el Instituto, en uso de su facultad constitucional reglamentaria podía en cualquier tiempo integrar los procedimientos para otorgar las promociones, sin que ello implicara la vulneración de los derechos de los miembros del Servicio.

Enteró que también decía que no había vulneración de los derechos, por cuanto hacía a la modificación de rangos que no habían sido alcanzados por los miembros del Servicio, pues no representaban derechos adquiridos, además de que si se determinaba variar los requisitos para obtener ese beneficio, no se afectaban los derechos del personal, porque no se les impedía su ascenso dentro de la estructura de rangos, por lo que la propuesta de un nuevo modelo no afectaba el patrimonio de quienes no gozaban de sus beneficios.

Adujo que otras características de las propuestas de Lineamientos eran la eliminación de la convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento de promociones ya que invariablemente se revisaba el cumplimiento de requisitos de todos los miembros del Servicio que estarían en posibilidades de obtenerla y se precisaba la redacción de la norma, tanto en los aspectos conceptuales, como los de operación, sobre todo en los que se refería a la aplicación de criterios de medición de méritos cumplidos. Agregó que el Anteproyecto de Acuerdo y los Lineamientos estaban a consideración de la Comisión.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Compartía el sentido del Proyecto, le parecía que estaban no sólo ante un nuevo Estatuto, sino ante un nuevo Servicio Profesional, que se había frado merced a la reforma del 2014 del Servicio Profesional Electoral Nacional, lo que hacía viable esa regulación que se estaba estableciendo en esos Lineamientos que les ponían a su consideración. Únicamente le parecía que sería importante incluir un artículo transitorio para esos Lineamientos.

Reflexionó que había un requisito que no existía en el modelo 99 y sí existió en el modelo 2010 y que existía en esos Lineamientos que se les estaban presentando y retomaba el modelo 2010, y era contar con el título para acceder a las promociones en rango, por lo que le parecía que se tendría que incluir en un transitorio que los miembros del Servicio que estuvieron incorporados en el modelo del 99, quedarían



**Instituto Nacional Electoral**

exceptuados de ese requisito para efectos de la aplicación de esos Lineamientos. Le parecía que con eso ayudaría a fortalecer más el proyecto en la parte relativa a la existencia del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto a la diferencia que había y cómo éste se conformaba merced a la reforma del 14, siendo esa una regulación que derivaba del Estatuto propio de ese Servicio.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Apreció que si bien iban hacia un modelo único, para precisar preguntó: ¿Cómo iba a ser la transición? Pues esa parte todavía no le quedaba muy clara.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Respondió que lo que iba a haber era una especie de modelo de equivalencias, en un esquema de ganar-ganar, en donde si bien era ciertamente complicado, trataba de buscar una homologación entre los nueve rangos y los cuatro que había.

Abundó que después del análisis correspondiente que hubo, lo que comentaba era que para gente que estaba en el rango 6 al 9, iban a incluirla en lo que sería el rango "C", donde de manera automática estaría recibiendo un beneficio económico; le recordó al Consejero Baños que la diferencia entre el modelo 99 y el actual del 2010 estaba en que había un estímulo económico bimestral, o sea que se sumaba al del sueldo, por lo que a ese personal se le estaría dando ese beneficio.

Detalló que en lo que correspondía al personal que iba del rango 1 al 3, se les estaría incluyendo en lo que sería en el rango inicial o en el rango de arranque para que estuvieran ya muy cercanos a definir la siguiente categoría, aclaró que no se quedaban fuera en cuanto a que tuvieran que empezar de cero, sino que se partía de una base en la que ya tuviesen un beneficio de entrada; siendo esa la parte que les interesaba cuidar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Manifestó que para complementar el modelo 2010 y el nuevo modelo que se está proponiendo, refirió que eran prácticamente idénticos, expuso que en el modelo 99, en el cual aún había 378 miembros del Servicio, 275 se incorporarían al rango inicial, los cuales se encontraban en el rango 1, 2 y 3; mientras que 103 que estaban en el modelo 99, rangos 4, 5, 6 y 7, se incorporarían a la categoría "C" del nuevo modelo. Apuntó que la flexibilización de los requisitos permitía dar certeza a los miembros del Servicio Profesional Electoral con respecto a la situación en la que se encontraban.



## Instituto Nacional Electoral

Precisó que por esa razón, la Secretaría Técnica de la Comisión les dijo que esa era una solución ganar-ganar, que se reforzaba con la propuesta del transitorio que les presentó la Consejera San Martín y que les permitirían tener un sólo modelo, con lo cual habían ido avanzando en la transición del modelo 99 al 2010 a lo largo de esos 6 años desde que se había aprobado el modelo 2010, y prácticamente se encontraban con un grupo pequeño de funcionarios del Servicio Profesional del modelo 99, quienes ahora tendrían una especie de ascenso al incorporarse al nuevo modelo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó estar de acuerdo conceptualmente, sólo le quedaba la duda de qué iba a pasar con los miembros del Servicio que estando en el modelo anterior, decidieran suspender su relación laboral porque en algún momento se acogieran al Programa de Retiro Voluntario o porque simplemente se jubilaran y ellos desearan optar por el modelo anterior, es decir que se les entregara su bono y no los incrementos en los términos que estaba planteando ahora el otro modelo.

Le parecía que debían dejar una excepción abierta para que en términos de Derecho Laboral, ellos pudieran acogerse a esa parte, indicó que esa era la única duda que tenía con relación al modelo, porque en caso contrario estarían cancelando esa posibilidad cuando vinieron avanzando en modelos que fueron optativos para ellos y ahora era prácticamente imponerles, a la luz del nuevo modelo del Servicio, un nuevo modelo de promociones en rango, siendo esa la parte que todavía no le dejaba completamente tranquilo.

Por otra parte, quiso preguntarle al Director Ejecutivo: ¿Cómo estaban computando los plazos de estancia en los rangos? Es decir, si los plazos se tomaban en consideración, aparte de que en algún momento corrían para la Dirección Ejecutiva. Solicitó que ese detalle lo pudieran considerar y aparte pidió agregar un transitorio que dijera: “si alguien se retira de la Institución, y por ende del modelo de promociones en rango, pudiera eventualmente solicitar el modelo anterior, si es lo que lo hubiera elegido para la entrega del reconocimiento numerario”. Añadió que no creía ser una cuestión que se desbordara institucionalmente, ni tampoco que fuera imposible en términos laborales de atención para el Instituto Nacional Electoral.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Aclaró para efectos del Acta que acompañaba lo dicho por el Consejero Nacif de que estaban hablando de que del rango 1 al 3 estarían en el rango inicial del nuevo modelo y del rango 4 al 7 estarían en el rango “C”. Apuntó que todavía no había llegado nadie al rango 8 y al rango 9.



## Instituto Nacional Electoral

Con relación a lo que preguntó el Consejero Baños, expresó que en el momento en que aprobaba la Junta General Ejecutiva, ya desde ahí se estaba dando la autorización para poder recibir...

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Pidió una disculpa por haber interrumpido al Doctor, pero el problema no era alguien que estuviera en los rangos iniciales o en los últimos, sino el punto era que si después de cierta estancia dentro de la Institución alguien decidiera retirarse, en el nuevo modelo solo se le estaría entregando por el lapso que correspondiera al incremento del salario, en los términos del modelo que se proponía.

Lo que él planteó fue el caso de una persona que se quisiera ir y que dijera que no le interesaba que se le subiera a ese modelo, ya que estaba en el modelo anterior y quería la entrega del reconocimiento que correspondía a ese modelo anterior, porque le estaban imponiendo un modelo desde arriba, cuando antes era optativo. Tenía la impresión de que ahí habría un problema de derechos, por eso creía que debían meter esa excepción en un artículo transitorio del Acuerdo, porque en rigor ese debía ser el régimen transitorio del modelo.

No creía que tampoco eso se fuera a desbordar, porque no iban a ser cientos de personas las que pedirían su separación, pero eso los cubriría en términos laborales mucho mejor como Institución. Expresó que eso era lo que pensaba, todavía no lo acababa de cuadrar, pero era un supuesto por si alguien decidiera irse en ese momento, en lugar de que se le diera el incremento que a lo mejor no alcanzaría a cobrar, pudiera optar por el modelo anterior.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Expresó con franqueza que desconocía las características a detalle del modelo 99, pero creía que si podría elaborarse un transitorio genérico por si habría alguna cuestión que se les fuera, es decir, planteó un transitorio genérico para que en caso de que algún trabajador decidiera retirarse, se le otorgaran o respetaran los derechos que tenía, según el modelo con el que hubiera ingresado, entendía que en especial para los del modelo 99, si había el derecho a una compensación, que quedara garantizado.

Consideró que un transitorio genérico podría resolver el asunto, porque si elaboraban un transitorio específico, se les podía escapar algún elemento que estuviera por ahí, que fuera de beneficio de los trabajadores y pudiera significarles un conflicto laboral. Concluyó que era mejor elaborar una redacción genérica, en la que cupiera la posibilidad de salvaguardar todos los derechos que tenían en el modelo con el cual ingresaron.





**Instituto Nacional Electoral**

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Propuso la siguiente posible solución que se podría dar: Planteó que consistía en tomar el modelo 99 como una generación, en la cual habría algunos miembros de estos más de 300, que ya habrían avanzado en un año para poder obtener la siguiente promoción, luego habría quienes ya habrían avanzado dos años para poder obtener la siguiente promoción y habría quienes habrían avanzado dos años y medio y estarían a punto de llegar a los tres años.

Detalló que como bloque podía transcurrir el tiempo hasta la siguiente promoción, refirió que si alguien llegaba a esa siguiente promoción y si cumplía los requisitos se le pagaba el incentivo; si no lo cumplía pasaba directo al siguiente modelo, cumpliera o no lo cumpliera, o se le diera o no se le diera el incentivo, pero pase lo que pase, pasaría al otro modelo y ya se quedarían con un modelo único. Preciso que eso lo llevaría a una transición de máximo 3 años, en el peor de los supuestos, pues ahora en ese momento iban estar dando beneficios, le parecía que esos ya entrarían directo a ese nuevo modelo, porque no habían avanzado en el otro modelo.

Explicó que lo que en ese momento aprobarían en esa sesión, eran solamente a los que estarían transitando los 3 años para poder acceder al incentivo, dejando que transcurriera su tiempo y cumplieran o no cumplieran en ese instante pasarían. Subrayó que era como un bloque, pero iba a ser diferenciado, dependiendo del tiempo que tendría que transcurrir para cada uno de los miembros del Servicio.

Concluyó que eso los llevaría a una transición no tan rápida como la habían planteado, pero no los llevaría a que si una persona se quisiera retirar, se preguntaría en qué momento tendría que pedir el retiro, no tendría que pedir el retiro, sino que todos estuvieran en una condición de ir avanzando en lo que hubiera avanzado la aplicación del modelo 99.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Estimó que había que reducir eso en el siguiente transitorio.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Apreció que se iban acercando a una solución y no veía con malos ojos que el Director Jurídico también lo viera, pues eso lo dejaba más tranquilo ya que era la verdad legal de los magistrados.

Propuso al Presidente de la Comisión, considerar en ese órgano colegiado que acordaron incluir un transitorio y al término de la sesión verían cómo redactarlo en coordinación con el Director Jurídico y el Director del Servicio para que se sometiera así a la Junta General Ejecutiva, pues al no tenerla sobre la mesa, si así lo juzgaban pertinente, que aprobaran el sentido de la transición y después vieran la redacción para no cometer un error.



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Expresó su interés de escuchar al doctor Martínez Puón, pero antes dijo que la ruta que seguiría ese Proyecto de Acuerdo era después de la Comisión, que se sometiera a la Junta y ya la Junta lo enviaría al Consejo General.

Manifestó que antes de la Junta, podríamos llegar a un acuerdo del sentido del transitorio y comisionar a la Secretaría Técnica para que afinara una redacción de ese transitorio que pudieran ver antes de que fuera a la Junta.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Afirmó que estaba teniendo consultas con el abogado de la Dirección Ejecutiva y si le parecía que podía ser procedente la propuesta que hizo el Consejero Baños, de que en caso de que la gente estuviera por retirarse el siguiente año, sería factible que pudiera haber un mini programa de retiro por el asunto de la redistribución y pudiera ser que alguien que quisiera estar en condiciones de retirarse, se le respetaría la trayectoria que tuvo a través del programa de 99. Apuntó que siendo así, podrían confeccionar y diseñar un artículo que atendiera a esa necesidad para que no quedaran ellos en una especie de estado de indefensión y podrían con el área jurídica construir la propuesta del artículo transitorio.

**Lic. Gabriel Mendoza:** Externó que la preocupación que había mostrado desde un inicio era con el tema de los derechos adquiridos, creía que sobre las expectativas de derecho no habría problema en modificar las condiciones y esa opinión su Dirección la puso por escrito. Apreció que con esa propuesta se aportaban beneficios a quienes estaban en ese supuesto y se podía caminar hacia el artículo que se iba dibujando y que podrían redactar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Celebró el consenso que se había alcanzado en la Comisión. Requirió al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto en los términos comentados, incluyendo el transitorio propuesto por la Consejera San Martín, así como el segundo transitorio que resultaba de combinar las inquietudes del Consejero Baños, con la propuesta de la Consejera San Martín respecto a respetar todo ese período de 3 años para la promoción en rango de máximo 3 años, y comisionaba a la DESPEN y a la Dirección Jurídica para que les asistieran en la redacción de esos 2 transitorios.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Consultó a los miembros de la Comisión si daban su visto bueno para enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo que estaría agregando dos artículos transitorios, el primero propuesto por la Consejera San Martín en cuanto a añadir un artículo transitorio que cuidara que los miembros del Servicio que no cubrieran el requisito del título pudieran acceder a ese modelo; y la propuesta del Consejero Baños, de agregar un artículo transitorio para quienes decidieran inscribirse



## Instituto Nacional Electoral

al programa de retiro voluntario o que decidieran salir del Instituto y se acogieran al programa de 1999, fueran respetados los derechos adquiridos en ese programa; así como el compromiso de que éste último artículo lo redactaría la Dirección Jurídica y la DESPEN; el Anteproyecto de Acuerdo y la redacción de los artículos transitorios referidos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar, con la inclusión de dos artículos transitorios, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto.

**10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Comentó que ese era el Acuerdo espejo para la parte correspondiente al Sistema OPLE, subrayó que era un sistema nuevo y no habría el mismo problema que estaban teniendo con el del INE. Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.



**Instituto Nacional Electoral**

**11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación de la Comisión del Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

**12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

**13. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.**



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En razón de no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar votación de la Comisión del Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

**14. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de ruta de trabajo para establecer los modelos de equivalencias para el reconocimiento de la titularidad y grado de avance en el Programa de Formación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico presentar a votación de la Comisión el Informe, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de ruta de trabajo para establecer los modelos de equivalencias para el reconocimiento de la titularidad y grado de avance en el Programa de Formación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

**15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.**



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos en materia de uso de firma electrónica para efectos del Servicio Profesional Electoral Nacional**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Informó que se trataban de Lineamientos inéditos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo transitorio quincuagésimo quinto del Estatuto. Enteró que el Anteproyecto comprendía la regulación correspondiente al uso de la firma electrónica para efectos del Servicio y que en un total de 18 artículos el Anteproyecto se sujetaba a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Consejo General sobre el uso de firma electrónica en el Instituto, así como los lineamientos vigentes en esa materia.

Destacó que con la incorporación de la firma electrónica se buscaba aumentar el nivel de confianza en los intercambios de información electrónica de datos o en los documentos de los mecanismos del Servicio, de tal forma que se pudiera identificar al autor del mensaje y verificar que no hubiera sido modificado.

Finalmente agradeció las observaciones remitidas de las oficinas de los Consejeros integrantes de esa Comisión, de la Dirección Ejecutiva de Administración y UNICOM, áreas con las que se estaría implementando la firma electrónica para efectos del Servicio.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar a la Comisión la votación del Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.





**Instituto Nacional Electoral**

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos en materia de uso de firma electrónica para efectos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**17. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el porcentaje de plazas que formarán parte del SPEN en cada OPLE, la propuesta de ruta de aquellos con menor proporción, el análisis sobre la ocupación de plazas en OPLE con incorporación mediante Concurso Interno y el escenario para la incorporación o creación de más plazas rumbo al Concurso Público 2017.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio a conocer que se trataba de un Informe solicitado por la Consejera San Martín y que se había distribuido en días anteriores. Recordó que en la última sesión se decidió que se trajera a la mesa, señaló que al Informe le faltaba agregar una ruta de trabajo en la que se identificaron principalmente diez Organismos Públicos Locales Electorales, además se presentaba una agenda de trabajo en la que sabía que la Consejera San Martín estaba interesada en participar en esas reuniones, de modo que el documento focalizaba en dónde se tenía que trabajar más con ellos, rumbo a la creación de más plazas y al Concurso Público 2017.

Mencionó que además se atendía lo que había solicitado el Consejero Baños, de que no se les limitara y por el contrario se les envió un oficio en el que se les dijo que estaba abierta la posibilidad para que ellos pudieran seguir agregando las plazas que así consideraran convenientes, de cara a lo que sería la segunda etapa correspondiente a la realización del concurso público abierto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó que las reuniones se realicen en oficinas centrales y se avise previamente de su celebración, por si algún Consejero integrante de esa Comisión o incluso si no es integrante de la Comisión, pueda asistir a ellas, y se explore la forma en que se involucre a la Unidad Técnica y a la Comisión de Vinculación para que ellos estén al tanto de que van estar celebrándose esas reuniones. Añadió que acudirían los encargados del área del Servicio Profesional en esos OPLE's y que hubiera la mejor coordinación posible con la Unidad Técnica de Vinculación.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Agradeció la presentación del Informe, confirmó que fue ella quien solicitó que se presentara, le parecía que tenía más elementos de contexto y más referencias que eran bastante útiles.



## **Instituto Nacional Electoral**

Una de las cuestiones que le parecía valer la pena traer a la mesa porque era algo que dijo en una ocasión anterior el Secretario Ejecutivo que venía en ese informe, era una cuestión que advertía la DESPEN de un cierto sesgo en el caso de algunos OPLE de solamente proponer como plazas del Servicio, aquellas plazas que contaban con un titular que pudieran promover para concurso interno y las que no tenían un titular que contara con el perfil necesario para participar en el concurso interno, no se incluía la plaza en el Servicio Profesional.

Consideró que ahí estaban hablando de mecanismos que iban en contra del espíritu mismo de lo que se estaba haciendo y no podían ser aceptados. Entendía que había cuestiones que se podían comprender en las estructuras y le agradecía el interés al Director Ejecutivo por la preocupación que ella tenía la semana anterior de que había pocas plazas y no fuesen todas enfocadas a una sola rama; dijo que observando la distribución se percató que no tenían ese problema, pero agradeció que se hubiera buscado hacer ese análisis para contar con la información.

Sin embargo, sí le generaba una preocupación esa actitud de algunos OPLE's, pues no venía precisado en qué casos se advertían esas circunstancias, pero el hecho de que se sujetara la plaza del Servicio a que pudiera entrar alguien que el OPLE quería que entrara, era no entender la lógica del Servicio, con independencia de si las personas que cumplieron el perfil efectivamente lograran ingresar vía el concurso interno, cuando ese era el mecanismo que con independencia de las diferencias se aprobó y ese era el mecanismo que se estableció.

Abundó que lo que no se valía era que hubiera la intención de nunca abrir las plazas al concurso público, le parecía que esos sí eran casos en los que tendría que tener una incidencia mayor la DESPEN en cuanto a que fuera un motivo a tomar en consideración, ya que las reestructuras se las tomaban con mucha paciencia.

Recordó que había el caso del OPLE de Puebla, que tenía una cantidad de plazas y decía que habría un ajuste presupuestal, por lo que mandaba una cantidad mínima de plazas y las otras estaban en otro juego; mientras que había otros OPLE donde claramente tenían problemas presupuestales, en los que no tenían duda de que sí había un impacto presupuestal y no podían esperar otra cuestión.

Estimó que la primer razón si era algo que la Dirección tendría que atender, porque si no lo que iban hacer era no trascender a la conformación real de un Servicio en los OPLE's, porque no habría la lógica del Servicio en los OPLE's, y eso iría contra el espíritu mismo de lo que estaban implementando, más allá de un número total de plazas, más allá de si estaban las que tenían 20 por ciento de plazas del Servicio o tres por ciento de plazas del Servicio, con independencia de si eso era una lógica, era algo que iba a desfavorecer el trabajo.



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Externó su interés de resaltar un dato, más allá de las realidades que planteaba la Consejera San Martín. Afirmó que le saltaba el dato de que la proporción de plazas del Servicio Profesional en relación al total de las plazas en los Institutos de las Entidades Federativas no eran bajas en su mayoría; si se observaba que en el INE existía una proporción menor de miembros del Servicio comparado con el total de las plazas existentes. Le parecía que ese era un dato positivo en sí mismo que no reflejaba toda la problemática, pero era un dato positivo.

Creía que también dejaba ver una actitud positiva, no en su totalidad, pero había al menos una actitud positiva al establecer una proporción importante, ya que sólo 10 entidades federativas estaban abajo del 10 por ciento y de ahí iban del 10 por ciento al 41 por ciento de miembros del Servicio Profesional. Estimaba que sí había pasos que se estaban dando y eran consistentes.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Coincidió en lo que dijeron la Consejera San Martín y el Consejero Santiago, agradeció a la Presidencia de la Comisión que atendió su solicitud de enviar una comunicación y esa se hizo al día siguiente de la última sesión previa a ésta. Apreció que ese era un tema en el que tendrían que seguir trabajando, pero iban dando pasos en sentido positivo, así que ya se iría sumando a las demás actividades de ese tema.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Tomaba nota de las recomendaciones que les hacían y dio a conocer que tenía dos semanas en que se había establecido contacto con el nuevo Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLE's, donde tanto a él como al Presidente de esa Comisión les interesaba que fueran de la mano en cuanto a información única. Anticipó que estaban por entregar otras actividades junto con el Informe que se presentaba, de lo que se vino realizando desde 2014. Sabía del interés del Consejero Presidente de esa Comisión de que ese Informe también llegara a los partidos políticos, de modo que la intención estaba en que pudieran estar también juntos en el conocimiento y en la idea de lo que era la construcción del Servicio Profesional.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe, reiteró que el mismo traía un plan de trabajo que estarían trabajando en breve, por lo que también se sumaba al agradecimiento y estarían recibiendo las convocatorias de las reuniones de manera que involucraran a los Consejeros que quisieran participar.



## Instituto Nacional Electoral

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Informó que el sábado 10 de diciembre era la aplicación del examen a nivel nacional en 29 entidades, porque se habían sumado cuatro casos de Nuevo León, por si alguien los quería acompañar como testigos, les daba la bienvenida. Por otra parte, difundió que los días 17 y 18 de ese mes era la aplicación de exámenes respecto al Concurso Público del INE, por lo que la presencia de ellos podía ser muy importante.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Agradeció la asistencia de los presentes y levantó la sesión.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió que en las reuniones que se realicen en oficinas centrales con funcionarios de los OPLE, se avise con previa anticipación a los Consejeros Electorales y se involucre a la Unidad Técnica de Vinculación y a la Comisión de Vinculación.

La reunión concluyó el 8 de diciembre de 2016 a las 13:14 horas, llegándose a los siguientes:

### **Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE.
2. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema INE.
3. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE.



## **Instituto Nacional Electoral**

4. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

5. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

6. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 - agosto 2017.

7. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el tercer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 - agosto 2017.

8. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar, con la inclusión de dos artículos transitorios, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto.

9. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.

10. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.



**Instituto Nacional Electoral**

11. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999 a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

12. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

13. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de ruta de trabajo para establecer los modelos de equivalencias para el reconocimiento de la titularidad y grado de avance en el Programa de Formación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

14. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

15. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos en materia de uso de firma electrónica para efectos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

16. La Presidencia de la Comisión pidió que en las reuniones que se realicen en oficinas centrales con funcionarios de los OPLE, se avise con previa anticipación a los Consejeros Electorales y se involucre a la Unidad Técnica de Vinculación y a la Comisión de Vinculación.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
8 DE DICIEMBRE DE 2016**





**Instituto Nacional Electoral**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
8 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Rúbrica)

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

**Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

(Rúbrica)

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional